



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO
DIRECCIÓN DE CIENCIA DE FRONTERA**

**OFICIO DCF/CI100/0328/2021
REFERENCIA: CB-2016/287912**

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2021

**DRA. ELENA ZAMBRANO GONZÁLEZ
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
PRESENTE**

En respuesta a su solicitud, por este medio informo a usted que ha sido dado de alta el registro del estudiante con cargo a su proyecto de investigación, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Número de Registro	Nombre	Nivel de apoyo	Duración meses	Monto mensual	Periodo de participación	Monto total
30707	CUELLAR MAYA LAURA AIDEÉ	I	7	\$5,282.30	febrero-agosto 2021	\$36,976.10

Lo anterior, en el entendido que, para dicha postulación, usted ha integrado el expediente correspondiente verificando el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para este nivel y cuenta con recursos en la partida correspondiente. Dado que su solicitud se recibió el 20 de enero de 2021, el periodo febrero-agosto 2021 se autoriza con base en el numeral 5.3.1 de los Términos de Referencia de la Convocatoria de Ciencia Básica 2016, que establece: "No se aceptarán solicitudes que impliquen pagos retroactivos de los candidatos, a menos que estén debidamente justificadas."

Como responsable técnico del proyecto usted deberá registrar en los informes parcial y final, tanto técnicos como financieros, los resultados obtenidos y los montos erogados, respectivamente.

Ahora bien, una vez concluido el apoyo, el estudiante en un plazo no mayor a 30 días naturales, deberá enviar el informe de actividades, debidamente firmado por éste, con su Vo.Bo. como responsable técnico, a fin de emitir el oficio de liberación. (Solicitamos se sirva proporcionar una copia del presente al estudiante).

El informe deberá contener el detalle de las actividades llevadas a cabo en el proyecto, período específico de colaboración y monto total recibido durante la vigencia de la beca y anexar en su caso, copia de los documentos probatorios de la participación tales como: acta de obtención del título, certificado de calificaciones con promedio final, publicaciones, etc.

Es importante recordarle que su proyecto puede ser auditado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que es indispensable que el expediente que usted mantendrá bajo resguardo, sea actualizado hasta la conclusión del apoyo otorgado.

Sin más por el momento, queda de usted.

ATENTAMENTE

Dra. Angélica Leonor Gelover Santiago
Subdirectora de Seguimiento de Proyectos y Secretaria Técnica Suplente del Fondo SEP-CONACYT

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
DE LA SEP-CONACYT**

ggjdl